

Lunes, 23 de noviembre de 2020

Sección IV - Administración de Justicia

Servicios Comunes Generales

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil, Contencioso y Social

EDICTO. Citación Juicio Procedimiento Seguridad Social 0000204 /2020

Dª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CACERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000204 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. VALENTIN VALIENTE SANGUINO contra la empresa OUTSERVICIO UTILITIES SERVICES, S.L., FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA Dª. ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO.

En CACERES a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Tras resultar negativo el intento de citación y notificación de OUTSERVICIO UTILITIES SERVICES, S.L. en el domicilio aportado en la demanda por la parte actora, se requirió a la misma por DIOR de fecha 16/10/2020, para que aportase nuevo domicilio conocido de OUTSERVICIO UTILITIES SERVICES S.L., como resultado se recibió con fecha 21/10/2020 escrito de la actora aportando nuevo domicilio arrojando nuevamente un resultado negativo, en consecuencia de todo ello este órgano accedió al punto neutro judicial en aras de localizar un nuevo domicilio, siendo el mismo que aportó la actora tras el requerimiento por DIOR de fecha 16/10/2020.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de OUTSERVICIO UTILITIES SERVICES S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LJS y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:



Lunes, 23 de noviembre de 2020

- Dejar sin efecto el señalamiento fijado para el día 21/11/2020 a las 9:40 horas.
- Fijar nuevo señalamiento para el día 17/02/2021 a las 9:10 horas.
- Citar y Notificar a OUTSERVICIO UTILITIES SERVICES S.L. por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial 17/02/2021, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art 59 LJS).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados/as, y en su caso los/as profesionales designados/as, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a OUTSERVICIO UTILITIES SERVICES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CACERES a dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Lunes, 23 de noviembre de 2020

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Cáceres, 18 de noviembre de 2020

Ana María Maqueda Pérez De Acevedo

LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

